

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2015

CIRCULAR INFORMATIVA
210 – 028

PARA: Comunidad Unadista
DE: Secretaria General
ASUNTO: Convocatoria elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior

Apreciada Comunidad Unadista:

Comendidamente me permito informar que el señor Rector mediante Resolución No. 6440 del 5 de agosto de 2015 ordenó efectuar la convocatoria para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad.

Recordemos que mediante Acuerdo No. 014 del 27 de septiembre de 2007, el Consejo Superior de la Universidad reglamentó la elección de los miembros integrantes de los Consejo Superior, Académico y de Escuela de la UNAD.

En tal virtud, comendidamente procedo a indicar los requisitos y calidades que deben tener para ser elegido representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, así como el procedimiento de inscripción y elección, incluyendo las fechas para cada etapa, así:

CONVOCATORIA

Convocar la elección del Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

REQUISITOS Y CALIDADES

Los requisitos y calidades de acuerdo con la reglamentación son los siguientes:

Para ser elegido Representante del Sector Productivo se requiere:

a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio

- b) Desempeñar cargo directivo en cualquiera de las organizaciones de los gremios que representa.
- c) La postulación deberá ser realizada por el representante legal correspondiente, adjuntando la hoja de vida del postulante.
- d) Presentar una propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Universidad.
- e) Ser profesional universitario y tener mínimo tres (3) años de experiencia en las labores del sector productivo que representa su candidatura.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la elección del Representante de que trata la presente convocatoria es el siguiente:

- a) La Rectoría de la UNAD convoca públicamente a través de la página Web institucional www.unad.edu.co, para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, sean postulados por el representante legal de la organización gremial del sector productivo ante el Consejo Superior, entre el **18 de agosto de 2015 a las 00:00 horas y hasta el 25 de agosto de 2015 a las 23:59 horas**, para lo cual deberá realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida y la propuesta que garantice un efectivo aporte a los objetivos de la Universidad. Para que haya elección deberá haber como mínimo tres (3) candidatos.
- b) La Secretaria General verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, entre el **26 de agosto de 2015 a las 8:00 horas y hasta el 28 de agosto de 2015 a las 17:00 horas**.
- c) La publicación de los postulantes que cumplen los requisitos se efectuará el **31 de agosto de 2015, a las 16:00 horas**, a través de la página web de la universidad.
- d) Entrega de las propuestas de los postulantes habilitados a los miembros del Consejo Superior Universitario para su conocimiento y análisis, el **1 de septiembre de 2015 a las 17:00 horas**.

- e) El Consejo Superior entrevistará a cada uno de los postulantes el día **viernes 4 de septiembre de 2015**, y elegirá por votación secreta y por mayoría de votos al representante ante este organismo. La Secretaría General será la encargada de escrutar los votos y comunicar la decisión. En caso de empate se efectuará una nueva votación hasta que haya mayoría.

- f) La Secretaría General, publicará los resultados a la comunidad universitaria el día **7 de septiembre de 2015**.

- g) La posesión del nuevo miembro del Consejo Superior se llevará a cabo el **viernes 25 de septiembre de 2015**.

Cordialmente,


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES.
Secretario General

Anexo copia de la Resolución No. 6440 del 5 de agosto de 2015

